

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, POBLACIÓN Y TERRITORIO**

MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad a la ampliación de plazo asignado a la VIII convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la comarca Zafra-Río Bodión dentro de la ELDP 2014-2020 para proyectos no productivos, en referencia a servicios básicos para la economía y la población rural. (2022064270)

BDNS(Identif.):659195

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 226 de fecha 24 de noviembre de 2022, extracto de 14 de noviembre de 2022 referido a la VIII convocatoria pública de ayudas bajo la metodología LEADER en la comarca Zafra-Río Bodión dentro de la ELDP 2014-2020 para proyectos no productivos, en referencia a servicios básicos para la economía y la población rural, correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

El plazo de presentación de solicitudes de la VIII Convocatoria era:

- 45 días naturales desde el día siguiente a la publicación del extracto de la Convocatoria en del DOE.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones Públicas, que posibilita la ampliación de los plazos establecidos, siempre que no se trate de un plazo ya vencido, que la ampliación no exceda de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros.

Aprobada por la Junta Directiva del Centro de Desarrollo Rural Zafra-Río Bodión, en su reunión del pasado 14 de diciembre de 2022 y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 20 de diciembre de 2022 se procede a la modificación del extracto de 24 de noviembre en los siguientes apartados:

- En el "apartado quinto. Plazo de presentación de solicitudes" quedará redactado de la siguiente manera:

"La presente convocatoria permanecerá abierta desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura hasta el 27 de enero de 2023".

Mérida, 22 de diciembre de 2022.

La Secretaria General,
MARÍA CURIEL MUÑOZ